



**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION  
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 002 DE 2010

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

**SELECCIONAR OPERADORES O ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA MODALIDAD CLUBES JUVENILES DESPLAZADOS, PROYECTO 141 DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2010, siendo las 10:00 A.M. conforme la hora legal de la República de Colombia, establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, se reunieron en el Grupo Jurídico de ICBF Regional Cundinamarca, ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Bloque Sur Piso 4, las personas intervinientes en la Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2010, cuyo objeto consiste en: **“SELECCIONAR OPERADORES O ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA MODALIDAD CLUBES JUVENILES DESPLAZADOS, PROYECTO 141 DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA”**, con el fin de asistir a la audiencia de aclaración del pliego definitivo de condiciones del proceso antes mencionado.

A continuación se da lectura al Orden del Día, así:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Apertura de la Audiencia a cargo del Doctor Guillermo Camelo Agudelo -Director ICBF Regional Cundinamarca.
2. Presentación de los asistentes a la Audiencia.
3. Entrega de formatos para registro de observaciones por los Asistentes.
4. Recepción de los formatos de registro de observaciones presentadas por los Asistentes.
5. Intervención de los asistentes a la Audiencia y presentación de sus observaciones.
6. Cierre de la Audiencia.

**DESARROLLO:**

1. **APERTURA DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL Dr. GUILLERMO CAMELO AGUDELO, Director Regional.**

*yes*  
Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80  
www.icbf.gov.co



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



## ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 002 DE 2010

A continuación el Director Regional procede a dar un saludo a la asistente, indicándole que el objeto de la presente audiencia es el siguiente:

### OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Aclarar el contenido y alcance de los Pliegos Definitivos de Condiciones de la Convocatoria Pública 002 de 2010 y escuchar las observaciones a presentar por los interesados en participar en dicho Proceso Público, de acuerdo con lo señalado en los puntos 1.4 y 2.7 del Pliego de Condiciones.

*“La dinámica de la audiencia es básicamente escuchar a los asistentes, con el fin de que se hagan las observaciones a los pliegos de condiciones; ya se había hecho este ejercicio para el proyecto de pliegos el pasado quince (15) de febrero de 2010. Para el ICBF es muy importante contar con la participación de ustedes para el desarrollo objetivo y democrático de este proceso”.*

### 2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

Una vez instalada la Audiencia, se procedió con el registro de la asistente según lista anexa, la cual está compuesta por las siguientes personas:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO – DELEGADA PARA ASISTIR.

### 3. ENTREGA DE FORMATO PARA REGISTRO DE OBSERVACIONES POR LA ASISTENTE.

Se entrega a la proponente el formato de registro de observaciones o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones, para efectos de su diligenciamiento por parte de la misma.

### 4. RECEPCIÓN DEL FORMATO DE REGISTRO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA ASISTENTE:

*yc*  
Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80  
www.icbf.gov.co



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1

**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION  
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 002 DE 2010

A continuación se procede a recibir el registro de observaciones presentadas por la Asistente, las cuales obran en un (1) folio y se transcriben a continuación:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.

**5. INTERVENCIÓN DE LA ASISTENTE A LA AUDIENCIA Y PRESENTACIÓN DE SUS OBSERVACIONES:**

La asistente a la Audiencia inicia su intervención formulando sus observaciones, las cuales se resumen así:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.
  - a. En el numeral 5.1.2 del Pliego de Condiciones, denominado Componente de Cofinanciación, en la Nota No. 3, dice: *“La cofinanciación mínima que el ICBF tendrá en cuenta para la asignación de puntos es la equivalente como mínimo al 2% del presupuesto oficial”*. Acá hablamos del 2%; sin embargo, en los lineamientos se habla hasta del 30%, eso no representa alguna contradicción? La inquietud va a que el ejercicio propende por la cofinanciación, o sea, buscar aunar recursos y quizás eso puede ser una limitante cuando uno va a buscar esos recursos.
  - b. Presentando la oferta por los 60 Clubes en el caso de nuestra Entidad, se harán asignaciones parciales del contrato en caso de que hayan otras Entidades que oferten por menos clubes?
  - c. La oferta se hace para Desplazados (Proyecto No. 141 y Clubes Proyecto 150). La entidad escoge qué tantos clubes de cada modalidad atenderá ó la distribución es realizada por el ICBF según las ofertas?

yw

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



## ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 002 DE 2010

### 6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS:

- MARÍA CLEOFÉ LÓPEZ BERMÚDEZ – Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.

- a. En el numeral 5.1.2 del Pliego de Condiciones se establece un límite mínimo del 2% de cofinanciación y en el Lineamiento Técnico Administrativo establecido por el ICBF se señala que el porcentaje de cofinanciación va hasta el 30%, por lo que el proponente se encuentra en libertad de presentar propuesta de cofinanciación en este rango.
- b. En el numeral 1.10 del Pliego de Condiciones se establece que “El ICBF aceptará propuestas parciales para el Municipio de Soacha, por mínimo 06 clubes. Nota No. 1: El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con el número de clubes que quiera ofertar (mínimo 06), es decir, incluyendo los clubes tanto prejuveniles como Juveniles” (subrayado fuera de texto).

A su turno, el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones prevé que **“(…) En ningún caso el ICBF adjudicará a propuestas que hayan obtenido menos de 60 puntos en la segunda fase. La adjudicación se hará de manera parcial, según determine el orden de elegibilidad (…).”**

Lo anterior significa que si cada uno de los proponentes oferta mínimo para seis (6) clubes, tanto prejuveniles como juveniles, y obtiene mínimo 60 puntos en la segunda fase, ICBF tiene la facultad de efectuar adjudicaciones parciales aplicando estrictamente el orden de elegibilidad.

- c. En el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones se contempla que la contratación se requiere para 55 Clubes, distribuidos así: 21 Clubes Juveniles y 30 Clubes Prejuveniles, correspondientes al Rubro 150 y 4 Clubes Juveniles Desplazados correspondientes al Rubro 141. De acuerdo con lo anterior, el proponente establecerá en su propuesta el número de Clubes que escoja para los proyectos mencionados.

ycw

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co





**ACTA AUDIENCIA DE ACLARACION  
DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA CP 002 DE 2010

**7. CIERRE DE LA AUDIENCIA:**

El Dr. Camelo agradece la participación y la asistencia, expresa que como se pudo observar en el desarrollo de la audiencia, todas las observaciones están encaminadas al cambio de los pliegos, la Regional va a estudiar cada una de las observaciones e inquietudes y tomará las decisiones respectivas.

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día 22 de febrero de 2010, conforme a la hora legal de la República de Colombia, se da por terminada la presente Audiencia, firmándose el acta por quienes en ella intervinieron por el ICBF. La lista de firmas de los Asistentes se adjunta a la presente Acta y por ende forma parte integral de la misma.

  
**GUILLERMO CAMELO AGUDELO**  
Director  
ICBF Regional Cundinamarca

  
**MARTHA JANETH GIRALDO**  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

  
**AISLETH YUSETH QUINTERO GNECCO**  
Contratista Regional Cundinamarca

  
**LUZ ANGELA PORRAS QUIÑÁN**  
Coordinadora Grupo Financiero

  
**MAYERLY LEON QUTIAN**  
Coordinadora Grupo Jurídico

  
**MARÍA YAHVEZZINE DEL CASTILLO**  
Contratista Grupo Jurídico

  
**CARLOS MARIO VALERO BECERRA**  
Contratista Grupo Jurídico

  
**MARÍA CLEOFE LÓPEZ BERMÚDEZ**  
Asistente Delegada Colsubsidio

Avenida Carrera 68 No. 64 C 75 Piso 4 Bloque Sur

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1